



Informe de la Secretaría General sobre el proyecto de Decreto de Medidas para facilitar el acceso a viviendas sujetas a algún tipo de protección pública.

I.- Con fecha 31 de octubre de 2016, se remite nota de régimen interior a la Secretaría General, consulta pública previa a fin de iniciar los trámites previstos en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativa al "proyecto de decreto de flexibilización de los requisitos de adjudicación de viviendas sujetas a algún tipo de protección pública en Castilla-La Mancha", con el objetivo de lograr la más plena adecuación a las actuales circunstancias del mercado inmobiliario de la región.

II.- La consulta pública previa estuvo expuesta en el tablón de anuncios electrónico de la Junta de Comunidades entre el 9 y el 23 de noviembre de 2016.

Durante ese periodo se presentó un escrito por parte de la Federación Regional de Empresas Constructoras de Castilla-La Mancha (FERECO), en el que solicita que se incluyan en la iniciativa normativa unas determinadas medidas, complementándolo con un correo electrónico remitido con fecha 2 de diciembre de 2016.

III.- Finalmente, previa la autorización de la iniciativa normativa de la Consejera de Fomento, se redacta borrador de "Proyecto de Decreto de medidas para facilitar el acceso a viviendas sujetas algún tipo de protección pública", acompañado de memoria de análisis de impacto normativa del referido proyecto.

IV.- Con fecha 14 de marzo de 2017 se emite informe favorable de la Asesoría Jurídica, ratificado por la Secretaría General, sobre el proyecto de Decreto arriba referenciado.

V.- Con fecha 21 de marzo de 2017 el Consejo de Gobierno toma conocimiento del "proyecto de Decreto de Medidas para facilitar el acceso a viviendas sujetas a algún tipo de protección pública".

VI. Con fecha 31 de marzo la Comisión Regional de Vivienda informa favorablemente el Decreto medidas para facilitar el acceso a viviendas sujetas a algún tipo de protección pública, en el borrador contenido en el expediente.

VII.- Con fecha 21 de abril de 2017 el Gabinete Jurídico informa favorablemente el proyecto de Decreto de medidas para facilitar el acceso a viviendas sujetas a algún tipo de protección pública.

VIII.- Elaborada memoria económica de fecha 18 de abril de 2017 sobre el referido proyecto de Decreto, se remite a informe de la Dirección General de Presupuestos, que emite informe favorable con fecha 4 de mayo. No obstante, considerándose que dicha memoria era inexacta, con fecha 9 de mayo de 2017 se suscribe nueva memoria económica, que supone dejar sin valor a la memoria de 18 de abril y al informe de la Dirección General de Presupuestos de 4 de mayo.



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Fomento
Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

IX.- Con fecha 8 de junio de 2017 la Dirección General de Vivienda y Urbanismo emite previo informe, nueva versión de memoria económica correspondiente al proyecto de Decreto de medidas.

X.- En relación con el proyecto de Decreto de Medidas y la nueva memoria económica de 7 de junio de 2017, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable con fecha 12 de junio de 2017.

Examinados los antecedentes anteriores y los informes obrantes en el expediente, esta Secretaría General, en ejercicio de las competencias asignadas en el Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, y de conformidad con lo dispuesto en las vigentes Instrucciones sobre el Régimen Administrativo del Consejo de Gobierno, informa favorablemente el proyecto de Decreto de Medidas para facilitar el acceso a viviendas sujetas a algún tipo de protección pública.

Toledo, 19 de junio de 2017

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Paloma Heredero Navamuel